MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2392

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SUSTITUCION DE RUBROS A LA EJECUCIÓN DE LA REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE PREPARACION Y GESTION DE PROYECTOS (UPGP) Y DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION VIAL (DAV) CONTRATO N° 243-16/B, SUSCRITO CON LA EMPRESA INTEC INGENIERIA SAE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY, "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", DENTRO DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PRÉSTAMO BIRF N° 7406 – PA, LLAMADO N° 49/2016 LCO.

Asunción, 21 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos (UPGP), dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 según memorándum UPGP Nº 675/2016, en el marco del Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay, "Namoporã Ñanderapé", dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional, Préstamo BIRF 7406-PA, aprobado por Ley Nº 3379/2007; y

CONSIDERANDO: Que el Convenio Modificatorio Nº 1 cuenta con la Aprobación de la Fiscalización de la Dirección de Obras del MOPC según Memorándum DOP-AG Nº 100/2.016.

Que no requiere No Objeción del Banco Mundial debido a que las obras ejecutadas posteriormente al 30 de Junio de 2016 serán pagadas con Fondos Locales.

Que el Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el monto contractual del Contrato Nº 243-16/B.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha expresado su parecer favorable al pedido de referencia, a través del Dictamen DAJ N° 2312/2016.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato Nº 243-16/B suscrito con la empresa **INTEC Ingenieria SAE,** para ampliación de plazos, sustitución y ampliación de los trabajos de la Remodelación de las oficinas de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos (UPGP) y el Departamento de Administración Vial (DAV).

Art. 2.- El Convenio Modificatorio Nº 1 amplía el plazo en 10 ~~días hábiles~~ a partir de la firma del Convenio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Secretaria General - MOPC